

patrimonio de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas y de forma simultánea aumentar el capital en la cantidad de 540.900,00 euros, mediante la emisión de 45.000 acciones, numeradas de la uno a la cuarenta y cinco mil, ambas inclusive, pertenecientes a una única clase y serie, representadas por títulos nominativos de 12,02 euros de valor nominal cada una, emitidas a la par.

Pamplona, 30 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Cenozo Mues.—19.364.

ELECTROQUÍMICA DE HERNANI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrarse en el domicilio social, Avda. de Madrid, 13, 1.º, en San Sebastián, el próximo día 24 de junio de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 25 de junio de 2006, en segunda convocatoria, si procediere.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, aplicación de resultados e informe de gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Autorización de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Decisión de aplicación del artículo 30 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Renovar el nombramiento de Auditores de cuentas para la verificación de las cuentas anuales.

Quinto.—Reelección de Consejeros.

Sexto.—Delegar facultades para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los Administradores cumplimentarán en la medida que se les exija, las obligaciones que para ellos se derivan de los artículos 212, 112 y 144.c) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 20 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Pedro Odriozola Garín.—18.765.

ESCORXADOR DE GIRONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Edificio de l'Escorxador, Pla D'Abastaments, sin número de Girona, el próximo día 24 de mayo de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en caso de no haber quórum suficiente, el día 25 de mayo de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y ganancias), y propuesta de distribución de resultados del ejercicio de 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la reunión o designación, en su caso, de interventores para su aprobación.

Se comunica a los señores accionistas que cualquiera de ellos podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

En Girona, 6 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Josep Casacuberta Antoner.—18.833.

EUROARRADI, S.I.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Euroarradi, Sicav, Sociedad Anónima, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, paseo de la Castellana, 1, el próximo día 5 de junio de 2006, a las 12:00 horas en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día 6 de junio de 2006, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales—Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria—, así como el Informe de Gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Dimisión, cese, reelección y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de auditor.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Sexto.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Ratificación del acuerdo referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de la Bolsa o Bolsa de Valores correspondientes e Incorporación al Mercado Alternativo Bursátil.

Octavo.—Modificación de los Estatutos sociales para la adaptación a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de I.I.C. y su normativa de desarrollo, a las modificaciones de la Ley de Sociedades Anónimas y con motivo de la exclusión de cotización oficial de las acciones de la Sociedad.

Noveno.—Refundición, en su caso, de los Estatutos sociales.

Décimo.—Asuntos varios.

Undécimo.—Otorgamiento de facultades, redacción por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y de los Auditores de Cuentas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de marzo de 2006.—Secretaria no Consejera, Amalia Roán Roán.—18.856.

EUROMADI IBÉRICA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, de fecha 16 de marzo de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en calle Laureà Miró, 145, de Esplugues del Llobregat (Barcelona), el próximo día 12 de junio de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum exigido por la Ley y en los Estatutos sociales, a fin de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria Explicativa, Informe de Gestión, así como, de la propuesta de distribución de resultados; todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación, de las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al mismo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación, de la gestión del Consejo de Administración, así como de la del Consejero Delegado de la Compañía durante el referido ejercicio, objeto de aprobación.

Cuarto.—Autorizar la adquisición de acciones propias de la Sociedad, de conformidad a lo previsto en el artículo 75 de la Ley.

Quinto.—Nombramiento de los Auditores de la Sociedad.

Sexto.—Delegación para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que, a los efectos de su legitimación para asistir a la junta y surtiendo eficacia frente a la sociedad, deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 23 de los estatutos sociales, al amparo del artículo 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos que corresponden a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general ordinaria y el informe de los auditores de cuentas, previsto en el artículo 212.2 de la Ley.

Esplugues del Llobregat, 7 de abril de 2006.—El Consejero Delegado, Jaime Rodríguez Bertiz.—18.756.

EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima (la «sociedad»), en su reunión del día 27 de marzo de 2006, ha acordado convocar reunión de la Junta General ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en Madrid, en el salón de actos del Museo de la Ciudad (calle Príncipe de Vergara, 140), el día 29 de mayo de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria; y el siguiente día 30 de mayo, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si ésta fuera procedente, para tratar y, en su caso, adoptar los correspondientes acuerdos, sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales—balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria—, y del informe de gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración, durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Reelección y ratificación de Consejeros.

4.1 Reelección como Consejero de CK Corporación Kutxa, Sociedad Limitada.

4.2 Ratificación como Consejero de Gesfinor Administración, Sociedad Anónima.

Quinto.—Reelección del Auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2006.

Sexto.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales, referente a la convocatoria de la Junta General de accionistas, y del artículo 22 de los mismos Estatutos, referente a las reuniones del Consejo de Administración.

Séptimo.—Modificación de los artículos 7 y 8 del Reglamento de la Junta General de accionistas de Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima, referen-

tes a la convocatoria y preparación de la Junta General, y del artículo 18 del mismo Reglamento, referente a la formación de la lista de asistentes a las Juntas Generales.

Octavo.—Aumento del capital social con cargo a reservas y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales; solicitud de admisión a negociación en los mercados oficiales de las nuevas acciones emitidas y delegación de facultades en el Consejo de Administración en relación con el aumento de capital.

Noveno.—Autorización para que la sociedad pueda adquirir acciones propias, con los requisitos y límites legales establecidos en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General, en su reunión del día 30 de mayo de 2005.

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que adopte la Junta, y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

1. Complemento de la convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada al mismo por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5 por 100) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General, incluyendo uno o más puntos del orden del día. Los accionistas que soliciten el complemento de convocatoria tendrán que remitir dicho complemento de convocatoria, mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad (Calle Príncipe de Vergara, 132, 10.ª planta, 28002 Madrid), a la atención del Señor Presidente del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria y justificar el número de acciones de las que son titulares o que representen.

2. Derecho de información: Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 132, 10.ª, o a través de la página web de la sociedad (www.europistas.es), los documentos que se mencionan a continuación, así como el derecho de obtener de la sociedad la entrega o el envío gratuitos de copia de los mismos.

Los mencionados documentos son:

Cuentas anuales –balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria–, e informe de gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Informe emitido por el Auditor de cuentas respecto a las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes al año 2005.

Propuestas de todos los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General de accionistas en relación con los asuntos del orden del día, así como justificación de cada uno de ellos.

Informe formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto 6.º del orden del día de la Junta General, que incluye el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en ese punto del orden del día.

Informe formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto 8.º del orden del día de la Junta General, que incluye el texto íntegro de la propuesta de aumento del capital social al que se refiere ese punto del orden del día.

Informe anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, correspondiente al ejercicio 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 9 del Reglamento de la Junta General de accionistas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la última Junta General, esto es, desde el 30 de mayo de 2005. A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (teléfono: 900.30.29.29

o bolsa@europistas.es), debiendo identificarse como accionistas.

3. Derecho de asistencia: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 17 de los Estatutos de la sociedad, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de quinientas (500) acciones. Además, será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, al menos, con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia.

4. Tarjetas de asistencia, delegación y voto: Los accionistas podrán obtener la tarjeta de asistencia a la Junta, que contendrá las fórmulas para el ejercicio de los derechos de representación y voto: a) De las entidades depositarias de las acciones que emitan las correspondientes tarjetas para asistencia a la Junta General; b) De Europistas a través de alguno de los siguientes medios: (i) Recogiéndola en el domicilio social de Europistas, calle Príncipe de Vergara, 132, 10.ª, Madrid; (ii) Solicitando su envío gratuito del Departamento de Atención al Accionista (teléfono: 900.30.29.29 o en bolsa@europistas.es); (iii) Mediante su descarga e impresión de la página web de la sociedad (www.europistas.es), en el sitio web existente a tal efecto.

5. Derecho de representación: Los accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta, podrán hacerse representar en ella por otro accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Junta y en la Ley.

Los documentos en los que consten las representaciones incluirán la identificación de la persona que asista en lugar del accionista, que también tendrá que ser accionista y tener inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, antes del plazo señalado en el punto 7.1 de la presente convocatoria.

6. Representación y votación a través de medios de comunicación a distancia: El Consejo de Administración, al amparo de la habilitación conferida por los artículos 17 y 18 de los Estatutos y 7, 12 y 22 del Reglamento de la Junta, ha acordado autorizar el ejercicio de los derechos de representación y de voto de los accionistas de la sociedad a través de medios de comunicación a distancia, siempre que se cumplan las garantías de procedimiento e identificación establecidos en este apartado 6, las garantías de acreditación de la condición de accionista contempladas en el apartado 7.1 de esta convocatoria y los demás requisitos y formalidades legalmente exigidos.

Por ello, los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar su representación o emitir su voto a través de medios de comunicación a distancia: correspondencia postal o medios electrónicos.

6.1 Delegación y voto por correspondencia postal: Los accionistas que deseen delegar su representación o ejercer su voto mediante correspondencia postal, lo podrán efectuar de la siguiente forma:

Tarjetas de delegación: Si el accionista desea ejercitar el derecho de representación por correspondencia postal, una vez obtenida la correspondiente tarjeta, en la forma indicada en el punto 4 de esta convocatoria, deberá completar los apartados correspondientes de la misma, firmarla y enviarla por correspondencia postal: (a) al domicilio social, señalado en el citado punto 4, si se delega en el Consejo de Administración o en alguno de sus componentes, o (b) al representante designado, si se delega en otro accionista. En este último caso, el representante deberá acudir con la tarjeta de delegación de la entidad depositaria o de Europistas y su documento nacional de identidad o pasaporte al lugar de celebración de la Junta, dentro de las dos horas anteriores a la fijada para el inicio de la Junta.

Tarjetas de votación: Si el accionista desea ejercitar el derecho de voto por correspondencia postal, una vez obtenida la correspondiente tarjeta en la forma ya indicada, deberá completar los apartados correspondientes de la misma, firmarla y enviarla por correspondencia postal al domicilio social dentro del plazo previsto.

Documentación complementaria: El accionista que ejercite su derecho de representación o votación por correspondencia postal, deberá remitir al domicilio social,

junto con la tarjeta de delegación o votación, en la forma indicada en los párrafos anteriores, los siguientes documentos: (a) copia de su documento nacional de identidad o pasaporte, salvo cuando delegue la representación a favor de otro accionista en tarjeta emitida por una entidad depositaria; (b) si delega representación en otro accionista en tarjeta obtenida de Europistas, fotocopia de dicha tarjeta debidamente cumplimentada; y, (c) si el accionista que hace la delegación o efectúa la votación es persona jurídica además, deberá remitir a la sociedad fotocopia del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya firmado las tarjetas de delegación o votación.

Requisitos de la delegación y votación mediante correspondencia postal: las delegaciones conferidas y los votos emitidos por correspondencia postal únicamente serán considerados válidos por la sociedad si se reciben dentro del plazo previsto y se acredita la condición de accionista del representado y del representante, conforme a lo dispuesto en el apartado 7.1 de esta convocatoria.

La persona en quien se delegue el voto mediante correspondencia postal únicamente podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta, en la forma indicada anteriormente.

6.2 Delegación y voto por medios electrónicos: Los accionistas que deseen delegar su representación o emitir su voto mediante medios electrónicos, con anterioridad a la celebración de la Junta, deberán acceder al sitio web, «Junta de Accionistas 2006/Delegación y Voto a Distancia», existente a tal efecto en la página web de la sociedad, (www.europistas.es) y seguir las instrucciones para la delegación de la representación o para el ejercicio del derecho de voto que al efecto aparecerán especificadas en el programa informático.

El accionista deberá acreditar su identidad mediante un certificado electrónico de usuario reconocido válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, y emitido por alguna de las siguientes entidades certificadoras: (i) Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o (ii) Camerfirma. A tal efecto, el accionista deberá identificarse en el programa informático mediante la utilización de su certificado electrónico.

La delegación conferida o voto emitido por medios electrónicos únicamente será considerado válido por la sociedad si se recibe dentro del plazo previsto y se acredita la condición de accionista del representado o de la persona que emite el voto, conforme a lo dispuesto en el apartado 7.1 de esta convocatoria.

Las delegaciones efectuadas por medios electrónicos deberán ser aceptadas por el representante sin lo cual no podrán ser utilizadas. A estos efectos, se entenderá que el representante acepta la delegación si se presenta provisto de su documento nacional de identidad o pasaporte en el lugar de celebración de la Junta, dentro de las dos horas anteriores a la hora fijada para su inicio e indica al personal encargado de registro de accionistas su condición de representante del accionista que le ha conferido su representación mediante medios electrónicos.

El representante únicamente podrá ejercer el derecho de voto asistiendo personalmente a la Junta.

7. Normas comunes al ejercicio de los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia.

7.1 Plazo de recepción por la sociedad/acreditación de la condición de accionista: para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos por medios de comunicación a distancia, ya sean conferidas o emitidos por correspondencia postal o mediante medios electrónicos, deberán recibirse por la sociedad, en el domicilio social o a través de su página web, antes de las veinticuatro horas del día 26 de mayo de 2006.

Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán, a efectos del ejercicio del derecho de representación por medios de comunicación a distancia, las delegaciones conferidas mediante tarjeta de las entidades depositarias de las acciones, que se presenten por el representante al personal encargado del registro de los accionistas asistentes a la Junta, dentro de las dos horas anteriores a la fijada para el inicio de la Junta.

El objetivo de estos plazos es confirmar la condición de accionista, comprobando que la titularidad y el núme-

ro de acciones que proporcionen cada una de las personas que emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos disponibles en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear).

7.2 Reglas de prelación entre delegación y voto por medios de comunicación a distancia y presencia en la Junta: La asistencia personal a la Junta del accionista que, previamente, hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto la delegación o el voto.

En el caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones, (ya sean electrónicas o postales) prevalecerá la actuación (delegación o votación) que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en el que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto, con independencia del cual sea el medio utilizado para su emisión, prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferentes sentido, por medio de medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término.

7.3 Suspensión de los sistemas electrónicos/fallos de interconexión: La sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará de inmediato en la página web de la sociedad antes indicada. La sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación electrónicos y, por tanto, esta circunstancia no constituirá una privación ilegítima de los derechos del accionista.

7.4 Protección de Datos: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de accionistas, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 132, 10.ª, 28002.

8. Presencia de Notario: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Finalmente, se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es el día veintinueve de mayo de dos mil seis.

En Madrid, a 27 de marzo de 2006.—El Consejo de Administración, Don José Luis González Carazo.—19.238.

EXPERIENCIA JURÍDICA ON LINE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escidente)

AUTOPLUS FLEET SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

El día 21 de marzo de 2006, en el domicilio social de la compañía, asistiendo la totalidad de los socios que re-

presentan el 100 por cien del capital social suscrito y desembolsado, se celebró, con carácter Universal, Junta General de Socios de la mercantil Experiencia Jurídica On Line, Sociedad Limitada, en la que se adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de Experiencia Jurídica On Line, Sociedad Limitada, por virtud del cual la sociedad beneficiaria de nueva creación, Autoplus Fleet Services, Sociedad Limitada, adquirirá en bloque una rama de actividad de la sociedad escidente, consistente en todos los elementos patrimoniales afectos a la actividad de prestación de servicios legales y financieros a clientes finales, con medios personales y materiales diferenciados, que forma una unidad económica. Como consecuencia de ello se reduce el capital social de la sociedad escidente en la suma de 214.994 €, que se aportarán en concepto de aportación no dineraria a la sociedad beneficiaria en su constitución.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y traspaso de patrimonio, así como el balance de escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la citada Ley, el derecho de los acreedores de la sociedad parcialmente escindida a oponerse a la escisión proyectada.

En Madrid, 22 de marzo de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, don Luis-Javier Beneytez Barroso, con el Visto Bueno de Finaves Sociedad Capital Riesgo Sociedad Anónima, Presidente del Consejo de Administración, representado por don Pedro Nuevo Iniesta.—18.921. 2.ª 18-4-2006

EXPLOTACIONES DE SANATORIOS Y RESIDENCIAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 121/04 de este Juzgado, seguido a instancia de Joaquina Mozas Poveda y Virginia Ribes Núñez, contra la empresa Explotaciones de Sanatorios y Residencias, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de enero de 2006, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 9.553,36 euros de principal, más 2006,21 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 31 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—17.430.

EXPLOTACIONES DE SANATORIOS Y RESIDENCIAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 111/04 de este Juzgado, seguido a instancia de Joaquina Mozas Poveda y Virginia Ribes Núñez, contra la empresa Explotaciones de Sanatorios y Residencias, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de enero de 2006, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 1.857,84 euros de principal, más 390,15 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 31 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—17.432.

FAVICAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Simón Lamparero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 56/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Antonio López Martínez, don José Luis de las Heras de las Heras, don Luis Ramón Lorenzo Santón y don José María de las Heras Ayuso contra Favican, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con esta fecha, cuya parte dispositiva, en lo pertinente, es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Favican, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 145.702,48 euros, insolvencia que entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Guadalajara, 22 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Simón Lamparero.—17.747.

FERNANDO ASENSIO DOMINGUIS

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 9/06, a instancias de Lourdes Navarro Lafuente contra Fernando Asensio Dominguis en el cual se ha dictado con fecha 29 de marzo de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 13.703,76 euros de principal, más 1.370,38 euros de intereses provisionales y 1.370,38 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 29 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—17.752.

FERPOR, S. A. (Sociedad absorbente)

ARGAMÓBIL, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de marzo de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Ferpor, Sociedad Anónima, de Argamóbil, Sociedad Anónima, con disolución y liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en